1005-2.32

ACTA No.007

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : 11 de julio de 2022
Hora : 12:00 m. A 5:00 p.m.
Lugar : no aplica
Modalidad : No presencial
Carácter : Extraordinaria

Consejeros Convocados:

CONSEJEROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO
NOMBRE Y CARGO
1. Dr. JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE, Presidente del Consejo y Alcalde Municipal de Tuluá. 2. Dr. GERMÁN TRUJILLO MARTÍNEZ, Representante del Presidente de la República. 3. Dra. RAQUEL DÍAZ ORTÍZ- delegada del Ministerio de Educación Nacional. 4. Dr. LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ, Representante de los Ex rectores de las IES. 5. Dra. LEIDY DIANA HINCAPIÉ BERMÚDEZ, Representante del Sector Productivo 6. Dr. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS MESSA, Representante de las Directivas Académicas. 7. Dr. JORGE HERNÁN VICTORIA DUQUE, Representante de los Docentes. 8. Dr. JOSÉ HERNAN ARIZA ARBELAEZ, Representante de los egresados. 9. Sr. RAUL ALBERTO VILLADA HERNÁNDEZ, Representante de los Estudiantes
ASISTENTE
1. Doctor Juan Carlos Urriago Fontal - Rector con derecho a voz, pero sin voto.
INVITADOS
NOMBRE Y CARGO
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo.

Verificación quórum para deliberar y decidir.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "*Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo.*

Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo". En aplicación de lo anterior el total de los Miembros del Consejo en pleno ejercicio de sus funciones que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de nueve (9) Miembros y para efectos del quórum para deliberar y decidir, se tiene que la mitad más uno del total de los nueve (9) Consejeros, es de seis (6) para abrir sesiones y deliberar. Así mismo, la mayoría absoluta para tomar decisiones es de seis (6) votos a favor.

Se deja constancia que la presente sesión fue convocada de manera extraordinaria en la modalidad no presencial, para el día 11 de julio en el horario de 12:00 m hasta las 5:00 p.m., por medio del correo institucional secregeneral@uceva.edu.co, en aplicación del artículo 25 del Acuerdo 0028 de 2019 -Reglamento Interno del Consejo Directivo- y se utilizó como medio tecnológico el correo electrónico institucional para realizar las comunicaciones sucesivas dentro del plazo establecido, indicándose además que no se tendrá en cuenta para la votación las respuestas recibidas por cualquier medio de manera extemporánea. Así mismo, sí no se recibe respuesta alguna por parte de alguno de los consejeros dentro del término establecido, se considera que no hay voto. Así se informó en la citación.

El tema del orden del día corresponde a la necesidad de realizar ajustes al Acuerdo Nro.020 de 2019: "Por el cual se establece el nuevo Reglamento para la Gestión Financiera de usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca y se derogan otras disposiciones" en el cual se determinó en su artículo 35 la liquidación de los cursos especiales. El objetivo de estos cursos es el de permitir a los estudiantes avanzar, nivelar o repetir asignaturas en los programas académicos de pregrado y posgrado. por lo que se hizo llegar el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 35 del Acuerdo Directivo No. 020 de 2019 "Por el cual se establece el nuevo Reglamento para la Gestión Financiera de usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca y se derogan otras disposiciones", que fue revisado previamente por la Asesora Jurídica Externa, doctora Mariana Donneys Agudelo, quien además, emitió su concepto sobre legalidad, competencia y redacción y también revisado por el señor Rector, a la vez se les indicó que cualquier duda o inquietud al respecto, se dé a conocer a través del correo de Secretaría General para ser atendida por quien corresponda.

Entre los argumentos expuestos en la parte considerativa del proyecto de acuerdo en consideración, se tiene que, en desarrollo del seguimiento, se han identificado cuantitativa y cualitativamente los factores que inciden en el bajo rendimiento académico de los estudiantes, entre ellas, las derivadas de las nuevas condicionen socioeconómicas de la actual población estudiantil, la cual en su mayoría son jóvenes vulnerables de los estratos 1, 2 y 3, situación que plantea la necesidad de adelantar acciones que permitan la sostenibilidad de la política de gratuidad. Que, es necesario establecer estrategias que permitan superar barreras para que los estudiantes realicen su tránsito y curso efectivo de su plan de estudios, entre ellas la flexibilidad de algunas condiciones económicas, sin afectar la estabilidad de las finanzas institucionales. Así mismo, se cita la parte normativa para sustentar la modificación a dicho articulo el cual queda en los términos presentados en el proyecto de acuerdo.

Se deja constancia que, en cumplimiento del horario establecido para la sesión extraordinaria no presencial, la que inició a las 12:00 m. y cerró a las 5:00 p.m., y durante el desarrollo de la misma se recibieron 8 correos enviados por los consejeros que participaron y por medio de los cuales expresaron su voto favorable, los cuales se anexan como parte integral de esta acta, siendo ellos los siguientes:

1. Dr. JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE, Presidente del Consejo y Alcalde Municipal de Tuluá.
2. Dr. GERMÁN TRUJILLO MARTÍNEZ, Representante del Presidente de la República.
3. Dr. LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ, Representante de los Ex rectores de las IES.
4. Dra. LEIDY DIANA HINCAPIÉ BERMÚDEZ, Representante del Sector Productivo
5. Dr. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS MESSA, Representante de las Directivas Académicas.

6. Dr. JORGE HERNÁN VICTORIA DUQUE, Representante de los Docentes.
7. Dr. JOSÉ HERNAN ARIZA ARBELAEZ, Representante de los egresados.
8. Sr. RAÚL ALBERTO VILLADA HERNÁNDEZ, Representante de los Estudiantes.

Al cierre de la sesión, esto es a las 5:00 p.m., se totalizaron ocho (8) votos a favor sin observación alguna, dándose por aprobado el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el artículo 35 del Acuerdo Directivo No. 020 de 2019 "Por el cual se establece el nuevo Reglamento para la Gestión Financiera de usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca y se derogan otras disposiciones**" teniendo en cuenta la pertinencia y motivación del acuerdo presentado, así como el concepto jurídico para lo cual se expide el correspondiente acto administrativo para la firma del Presidente del Consejo Directivo y Secretaria del mismo.

- Se deja constancia que no se recibió votación de la dra. RAQUEL DIAZ ORTIZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 21 de julio de 2022 y presidida por el Dr. Jhon Fredy López Cardona.

Firman el acta quienes actuaron como Presidente y Secretaria del Consejo en la sesión extraordinaria no presencial del día 11 de julio de 2022.

El Presidente del Consejo Directivo,

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE

La Secretaria del Consejo Directivo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyectó: *Lperead*